 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	ACTA DE NOTIFICACION POR EDICTO	Código: 701,21,15-18
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	Fecha: 29/07/2019
		Página 1 de 2

EDICTO


LA SECRETARÍA EL GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

HACE SABER

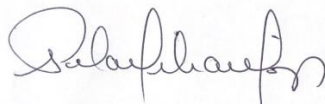
QUE EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, HA PROFERIDO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA CUYO ENCABEZAMIENTO Y PARTE RESOLUTIVA SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

"RESOLUCIÓN N.º 00802 DE 04 DE AGOSTO DEL 2020. "Por medio del cual se profiere fallo de primera instancia dentro de la Investigación Disciplinaria No. DIS-2018-01-0017... RESUELVE: ... TERCERO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión a la exservidora pública DELCY DEL CARMEN ARRIETA MORALES y/o a través de su apoderado NAFER GABRIEL CORONADO TUIRAN conforme al artículo 101 del Código Disciplinario Único. En caso de no ser posible la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del mismo estatuto...**QUINTO:** ADVERTIR a la señora DELCY DEL CARMEN ARRIETA MORALES y/o su apoderado NAFER GABRIEL CORONADO TUIRAN, que contra la presente decisión procede el recurso de apelación para ante la Dirección General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente providencia, debiendo sustentar el mismo, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 111, 112 y 115 de la Ley 734 de 2002... **COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. CARLOS ALFREDO VARGAS DÍAZ** Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario"

Para notificar a los sujetos procesales, se fija el presente EDICTO se fija en la página web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el siguiente link: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno->

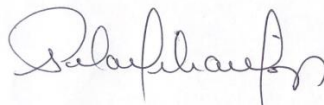
 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	ACTA DE NOTIFICACION POR EDICTO		Código: 701,21,15-18
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO		Fecha: 29/07/2019
			Página 2 de 2

[disciplinario/56296](#), hoy 19 de agosto de 2020, siendo las ocho 8:00 am por el término de tres (3) días, en cumplimiento del artículo 107 de la ley 734 de 2002.



Pilar Liliana López Rodríguez
Secretaría
Grupo Control Interno Disciplinario

Se DESFIJA el presente EDICTO el **21 de agosto de 2020**, siendo las 5:00 p.m.



Pilar Liliana López Rodríguez
Secretaría
Grupo Control Interno Disciplinario